

Curso Académico: 2022/23

## 62063 - Derecho público y regulación de sectores estratégicos

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2022/23

**Asignatura:** 62063 - Derecho público y regulación de sectores estratégicos

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 582 - Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública

**Créditos:** 3.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Desde el punto de vista de los contenidos y de los resultados de aprendizaje, el objetivo fundamental de esta asignatura es introducir al estudiante del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública en los principios generales del *Derecho público y regulación de sectores estratégicos*. Se trata de que el estudiante conozca y comprenda la organización y funcionamiento de los diversos sectores económicos considerados estratégicos, y que por tanto son objeto de regulación pública, y que sepa aplicar los conocimientos adquiridos para la resolución de conflictos, manejando con soltura la terminología jurídica propia de la disciplina y las técnicas de la argumentación jurídica.

Tales objetivos adquieren sentido en relación con el planteamiento metodológico de la asignatura, que se concretará en las distintas actividades del proceso de aprendizaje (véase el apartado correspondiente). En cualquier caso, el estudiante debe asumir ya que el jurista, cualquiera que sea su orientación posterior, se ve abocado a trabajar en una profesión estimulante pero cambiante, y que el Derecho administrativo exige, quizás de modo más acentuado que en otras ramas del ordenamiento, la versatilidad del profesional y la actualización permanente de los contenidos que maneja.

Recordemos que el universitario no sólo estudia para superar una asignatura o un examen, sino *para aprender*, o mejor aún, *para aprender a aprender*.

Al respecto, los profesores de esta asignatura estamos firmemente convencidos de que, en el contexto de los estudios jurídicos, donde la tecnología es secundaria y la innovación no cuenta con demasiados espacios, la capacidad de generar conocimiento se cultiva en las aulas universitarias, y que la enseñanza universitaria es determinante del desarrollo de un sistema cívico y económico avanzado.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables
- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura *Derecho público y regulación de sectores estratégicos* se imparte en el segundo semestre del primer curso del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública. Pertenece al módulo de formación optativa y cuenta con 3 créditos ECTS.

Curricularmente, que la asignatura esté ubicada en el segundo semestre del primer curso, permite que el estudiante ya haya podido adquirir algunas destrezas y ciertos conocimientos jurídico-administrativos en las asignaturas del primer semestre, y que esté en condiciones de comprender y calibrar la trascendencia de los contenidos de esta asignatura. Desde esta perspectiva, la asignatura es coherente con los objetivos generales de la titulación, y está perfectamente coordinada con el resto de las asignaturas.

Por lo que se refiere a los objetivos generales del título, según la Memoria de Verificación del Máster, la asignatura *Derecho público y regulación de sectores estratégicos* está más específicamente relacionada con los objetivos 1 y 4, relativos, respectivamente, a "*Profundizar el conocimiento de las instituciones jurídico-públicas*", y a "*Identificar, interpretar y aplicar las fuentes normativas y jurisprudenciales de los diversos sectores en que se desarrolla la actividad jurídico-pública*".

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

En primer lugar, es conveniente que el estudiante haya adquirido los conocimientos básicos de las asignaturas que preceden a ésta -en el marco de estudios de grado- singularmente las de Derecho Público (*Derecho Administrativo General, Derecho Administrativo Especial, Derecho Constitucional e Instituciones de la Unión Europea*), y que acredite cierta suficiencia en la comprensión y manejo de la terminología y las instituciones jurídicas transversales del conocimiento jurídico.

Los alumnos de *Derecho público y regulación de sectores estratégicos* deben estar dispuestos a trabajar a diario con textos normativos, analizar artículos doctrinales relacionados con las materias del programa, reflexionar sobre la jurisprudencia contencioso-administrativa, resolver semanalmente casos prácticos y realizar un seguimiento de la actualidad tratando de identificar, con espíritu crítico, noticias relativas a las Administraciones públicas.

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

Entre las competencias básicas, la asignatura de *Derecho público y regulación de sectores estratégicos* pretende que los alumnos (CB6) posean y comprendan conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. Además, permite a los estudiantes (CB7) sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

En cuanto a las competencias específicas del título, destaca el desarrollo de la competencia (CE7) Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa.

Junto a las anteriores competencias básicas y específicas, el estudiante de *Derecho Público y Regulación de Sectores Estratégicos* adquirirá la competencia transversal consistente en (CT1), desarrollar la autonomía suficiente para trabajar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito técnico.

### 2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:

Conocer y distinguir las formas de gestión de los servicios públicos.

Diferenciar los instrumentos, las formas y las actividades administrativas y entender su aplicación.

Planificar y desarrollar el trabajo/proyecto de forma autónoma, organizada y científica.

Generar un documento científico en cuanto a estructura y contenidos.

Emplear las herramientas para gestionar las actividades en un entorno digital y en un contexto científico y académico.

### 2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

El Derecho administrativo, pieza clave en la conformación del tejido social y económico de la sociedad actual, mejora la capacidad para resolver muchos de los conflictos jurídicos que se plantean en las sociedades contemporáneas. El dominio de la asignatura permite al futuro jurista comprender el entorno jurídico-económico y los condicionantes institucionales en los que se desenvuelven las Administraciones públicas.

El estudio del *Derecho Público y Regulación de Sectores Estratégicos* amplía el horizonte profesional del estudiante de Máster, orientándolo hacia la Administración pública (preparación de oposiciones en áreas de regulación y supervisión económica) y la gestión pública. Asimismo, la especialización en las materias abordadas permite ejercer con mayor solvencia las siguientes profesiones jurídicas: asesoría jurídica, consultoría legal, función pública, función jurisdiccional y docencia en materias jurídicas.

## 3. Evaluación

### 3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

#### Actividades de evaluación:

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación, a las que se asignan diferentes ponderaciones:

*Seminarios/Webinarios* (20% de la calificación):

Se valora la participación de los estudiantes en los seminarios que se organicen, realizándose actividades para verificar y ponderar su correcto aprovechamiento.

*Supuestos prácticos / estudio de casos* (30% de la calificación):

Los estudiantes realizarán estudios de casos o resolución de supuestos prácticos, de manera que será requerido al estudiante elaborar una solución argumentada respecto a una cuestión, resolver una serie de preguntas concretas o realizar una reflexión global. Se evalúan las soluciones a los problemas o supuestos o el análisis crítico del caso. Implica la presentación de trabajos y el feedback del docente

*Trabajos* (40% de la calificación):

Trabajos académicos que realiza el estudiante de forma no presencial. Se trata de una actividad que el alumno lleva a cabo de forma individual. Se valora la capacidad de los estudiantes para elaborar un trabajo académico, original, basado en la investigación, que demuestre capacidad de identificar, interpretar y aplicar la normativa y jurisprudencia y manejar las fuentes doctrinarias relevantes en la materia del trabajo. La validación de la identidad del autor del trabajo se llevará a cabo mediante las tutorías/entrevistas sobre los contenidos del trabajo realizado.

Otros (10% de la calificación):

Se valorará la participación de los estudiantes en las actividades propuestas y la realización de los test de autoevaluación.

#### **Calificaciones:**

Según la normativa vigente, "los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa":

De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje. De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.

De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.

De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

De 9'5 a 10: Matrícula de Honor (MH). Además de alcanzar los objetivos de aprendizaje de un modo excelente, la Matrícula de Honor premiará a los alumnos que hayan demostrado una especial dedicación y trabajo regular a lo largo del curso, dentro de los límites cuantitativos que establece la normativa de evaluación.

#### **Otros comentarios y segunda convocatoria:**

En el caso de no aprobar todas o algunas de las actividades previstas de la evaluación continua, se prevé al final de cada semestre un período de recuperación (publicado junto con los horarios del máster) en el que el o la responsable de la asignatura indicará las pruebas a realizar para recuperar dichas actividades.

## **4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos**

### **4.1. Presentación metodológica general**

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La asignatura *Derecho público y regulación de sectores estratégicos* tiene una dimensión teórica y otra práctica. Nuestra metodología se centra, dado la modalidad virtual de impartición, en un sistema de trabajo autónomo de los alumnos fuera del área, bajo la guía del profesor responsable, y a través del empleo de diversas herramientas: textos teóricos, prácticas basadas en el modelo de casos, debate de los alumnos, trabajo con recursos electrónicos, lectura de doctrina y jurisprudencia y otras actividades programadas.

La metodología docente sigue ciertas estrategias concretas, entre las que destacamos las tres siguientes:

1. *"Hacer que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo".*

Se propone abordar el estudio de la asignatura de modo crítico, tanto desde la revisión de los textos legales, como del manejo de problemas concretos que ilustran la realidad del Derecho administrativo y del funcionamiento de nuestras Administraciones públicas. Este cultivo requiere un esfuerzo por parte del alumnado, de quien se exige una mentalidad ambiciosa, concentración en las clases, motivación e interés por la comprensión, capacidad de selección y síntesis de los conceptos aprendidos, relación y crítica de los temas que se tratan en el programa y la realidad social que les rodea, así como el manejo de los recursos tecnológicos a su alcance para formarse adecuadamente en esta disciplina.

1. *"Formar en valores sociales y éticos"*

El profesor expondrá las instituciones del *Derecho público y regulación de sectores estratégicos* más allá de la mera revisión de las normas jurídicas que lo conforman, ilustrando además su discurso con referencias a la problemática económica y social del momento. El análisis jurídico debe servir para abrir cauces de reflexión y discusión, para fijar el conocimiento de los conceptos, y para aprender estrategias y técnicas de trabajo propias de esta materia.

1. *"Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas".*

El profesorado de esta asignatura viene desempeñando su docencia a través de metodologías activas, con reconocimiento oficial en numerosos proyectos de innovación docente de la Universidad de Zaragoza y con ayuda de recursos electrónicos.

En el proceso de aprendizaje-enseñanza del *Derecho público y regulación de sectores estratégicos* hay que acostumbrarse a manejar con solvencia los conceptos jurídicos y, sobre todo, a argumentar y a interpretar los textos jurídicos (normas, sentencias, contratos, resoluciones administrativas, trabajos doctrinales, etc.). Estas son técnicas preferibles a la memorización del contenido de libros o de normas jurídicas o de sentencias.

El Derecho administrativo es extraordinariamente dinámico, tanto en su dimensión normativa, como en la interpretación -a menudo, desigual- que los expertos, incluidos jueces y tribunales, hacen de las normas. Por eso no conviene dedicar demasiado tiempo y esfuerzo a retener informaciones o datos, almacenando normas, sentencias y criterios doctrinales, sino asimilar, primero, los conceptos básicos o fundamentales -"los que nunca cambian"-, y, después, interpretar los vaivenes jurídicos aplicando las técnicas jurídicas disponibles.

Aunque no es fácil -ni conviene, desde luego-, renunciar a la memoria como forma de aprender, una responsable preparación de los estudiantes se logra con la lectura y comprensión de textos, con la búsqueda de la razón de ser de las instituciones y de las normas jurídicas que tratan de transcribirlas. Esta metodología se practica y se cultiva. El Derecho es

expresión anticipada de posibles soluciones pacíficas de los conflictos humanos y plasmación de políticas de acción pública. Y la profesión de jurista, en sus muchas y diferentes vertientes (abogacía, judicatura, notaría, abogacía del Estado o de las Comunidades Autónomas, letrados de los Parlamentos, empleados públicos y otras) se mide por la capacidad o destreza en la consecución de aquellos nobles objetivos.

## 4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende distintas actividades, que variarán en función de las características de los diferentes bloques temáticos, y que serán las siguientes:

Actividades introductorias:

Actividades dirigidas a tomar contacto y recoger información de los estudiantes y presentación de la asignatura.

*Webinarios:*

Los webinarios serán actividades virtuales destinadas a tratar en profundidad temáticas específicas o cuestiones complejas y de actualidad de cada asignatura, a través de intercambios personales entre los asistentes.

*Foros de discusión:*

El foro de discusión aporta un aprendizaje en entorno virtual para trabajar las lecturas y los supuestos prácticos. Es una actividad donde de forma individual o en grupos reducidos los estudiantes defienden posturas fundamentadas en la argumentación jurídica sobre un tema determinado.

*Supuestos prácticos / estudio de casos:*

Para la adquisición de las competencias de la titulación y lograr los objetivos de aprendizaje propios de cada asignatura los estudiantes realizarán estudios de casos o resolución de supuestos prácticos, de manera que será requerido al estudiante elaborar una solución argumentada respecto a una cuestión, resolver una serie de preguntas concretas o realizar una reflexión global.

*Lectura de documentación escrita / gráfica elaborada:*

Lectura y trabajo de la documentación publicada en diferentes formatos, con el objetivo de facilitar al alumnado el desarrollo de las competencias de carácter más teórico y aquellos conocimientos necesarios para el desarrollo de actividades prácticas. Se utilizarán los entornos virtuales de soporte a la docencia, dado el carácter virtual del máster, pero se podrá exigir a los estudiantes la búsqueda de las fuentes de documentación adecuadas a cada actividad.

*Trabajos:*

Trabajos académicos que realiza el estudiante de forma no presencial que permiten desarrollar la comprensión y aplicación de los contenidos, la utilización y organización de la información, la capacidad de reflexión crítica, etc.

*Atención personalizada:*

El profesor atenderá de forma virtual (email u otros medios a través del moodle) proporcionando las informaciones requeridas por los alumnos, asesorando tanto el desarrollo de los trabajos como la participación en los foros y seminarios de discusión, asimismo proporcionará las explicaciones necesarias para mejorar el seguimiento de la asignatura.

## 4.3. Programa

El programa de la asignatura se integra por los siguientes temas o materias:

- ? La intervención del Estado sobre la economía: aproximación histórica.
- ? La eliminación de los monopolios estatales. La entrada de la libre competencia.
- ? La liberalización de sectores económicos estratégicos.
- ? Fundamentos de la regulación económica.
- ? Técnicas e instrumentos de la regulación económica.
- ? Derecho de la Competencia y regulación.
- ? Los servicios económicos de interés general.
- ? El fenómeno de la autorregulación y su incidencia en la economía.
- ? El empleo del soft law como instrumento de regulación.
- ? Los organismos reguladores.

## 4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones y presentación de trabajos:

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para la asignatura de *Derecho Público y Regulación de Sectores Estratégicos* se basa en una serie de actividades de enseñanza-aprendizaje, formativas y de evaluación, que son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos y que se orientan hacia el logro de tales resultados.

Las actividades clave de la asignatura, de acuerdo con el calendario propuesto, se anunciarán con antelación suficiente por los profesores encargados de la docencia.

A tales efectos, se utilizarán preferentemente medios electrónicos, destacando el curso de Moodle propio de la asignatura.

## 4.5. Bibliografía y recursos recomendados

Los profesores responsables recomendarán la bibliografía actualizada al comienzo de cada tema.